

Expte. 903/I-155/74.- I. Municipal.-" 109382/73.- D. Ejecutivo.-

La Plata, Enero 15 de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión Extraordinaria N° 2, celebrada el día 14 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA N° 3.912.-

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ----- adjudicar a las firmas LABORATORIOS GLEBA S.R.L., la provisión de los items 3 y 4 por 200 litros de Heptacloro y 200 litros de Mercaptohion 160% por un total de pesos NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$9.400) y QUIMICA ESTRELLA por los items 5 y 6, por 100 litros D.D.V.P. (Derribante Estrella VP-95) y 100 litros D.D.V.P. (Derribante Estrella VP-50E) por un importe total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$7.800.-) respectivamente.

ARTICULO 2°.- El gasto autorizado por el artículo ----- anterior será atendido con afectación al capítulo 2°, Sección 1, Sector 1, Inciso 2 "DROGAS, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACIA Y LABORATORIOS", del presupuesto 1973.-

ARTICULO 3°.- De forma.-

FDO: JUAN P. BRUN. Presidente del Concejo Deliberante.-

Dr. PEDRO A. HEREDIA. Secretario del Concejo Deliberante.-

ORDENANZA N° 3.912.-

PERIODO 38.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.912 .-

La Plata, 28 de enero de 1974.-

Cumplase, registrese, comuníquese en
el Boletín Municipal.-

FDO: Profesor RUBEN A. CARTIER. Intendente Municipal
Contador TOMAS ANNUASI. Secretario de Gobierno
Interino.-

ES COPIA.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 177 DE FECHA: 15/2/74.-